



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES

Administración

Aprobación Definitiva Plan de Autoprotección frente inundaciones

Resolución de Alcaldía n.º 2024/0264 del Ayuntamiento de Los Guájares por el que se aprueba definitivamente el Plan de Autoprotección frente inundaciones por la “Ejecución De Vado Inundable En Camino De Guájar Faragüit – Guájar Fondón en la intersección con el Rio de la Toba”.

Mediante Resolución de Alcaldía adjunta se aprobó definitivamente el Plan de Autoprotección frente inundaciones por la “Ejecución De Vado Inundable En Camino De Guájar Faragüit – Guájar Fondón en la intersección con el Rio de la Toba”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Los Guájares, a 12 de noviembre de 2024

Firmado por: D. Antonio Mancilla Mancilla